

CONVOCATORIA A JUECES DE PAZ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

Concurso Nacional de Ensayos Para Operadores de la Justicia de Paz
“Experiencias en Justicia de Paz”

El señor juez Saúl Gerónimo Chacaltana, coordinador de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz (ODAJUP) de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, comunica a los señores jueces de paz y accesitarios de la provincia de Canta a participar en el Concurso Nacional de Ensayos Para Operadores de la Justicia de Paz que organiza el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial (Oficina Nacional de Justicia de Paz).

Para tal efecto se adjunta las bases del concurso.

Independencia, octubre de 2008

Saúl Gerónimo Chacaltana
Coordinador de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de paz

CONCURSO NACIONAL DE ENSAYOS PARA OPERADORES DE LA JUSTICIA DE PAZ “EXPERIENCIAS EN JUSTICIA DE PAZ”

**ORGANIZA
CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL
OFICINA NACIONAL DE JUSTICIA DE PAZ**

BASES DEL CONCURSO

El Poder Judicial, a través del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, convoca a participar en el Concurso Nacional de Ensayos para Operadores de la Justicia de Paz “Experiencias en Justicia de Paz”, con el objetivo de fortalecer la labor que desempeñan los Jueces de los Juzgados de Paz a nivel nacional; reconocer su presencia en el desarrollo y en la consolidación del Estado de Derecho; promover la difusión de las decisiones jurisdiccionales de los casos resueltos en los Juzgados de Paz; y, difundir la labor que realizan los Jueces de Paz en beneficio de la paz social del país

DE LA PARTICIPACIÓN

El Concurso Nacional de Ensayos para Operadores de la Justicia de Paz “Experiencias en Justicia de Paz”, se desarrollará en una sola categoría, en la que podrán participar los operadores de la Justicia de Paz: Jueces de Paz, Jueces de Paz Accesitarios y Auxiliares de los Juzgados de Paz de todos los Distritos Judiciales del país, excepto aquellos que sean abogados.

La temática deberá estar relacionada a uno o varios casos que hayan sido conocidos por el Juez de Paz, los mismos que serán inéditos y reales y contener la exposición o desarrollo de los hechos y luego la solución. La experiencia descrita podrá ser propia o ajena

DE LA REALIZACIÓN

La convocatoria Concurso Nacional de Ensayos para Operadores de la Justicia de Paz “Experiencias en Justicia de Paz” correrá a cargo del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

La convocatoria se hará a través del Diario Oficial “El Peruano” y en el Diario Judicial de cada Corte Superior de Justicia del país. También a través de la página web del Poder Judicial y en dos radioemisoras de alcance nacional.

Se diseñará un afiche para su difusión a través de la Oficina Nacional de Justicia de Paz - ONAJUP- y de las Oficinas Distritales de Justicia de Paz -ODAJUP- en todo el país y se realizarán otras actividades de difusión con el fin de garantizar que la convocatoria sea conocida por el mayor número de Jueces de Paz.

Los ensayos que se presenten al concurso deben tener las siguientes características:

- a) Ser escritos en español

- b) En relación a los márgenes de extensión, se recomienda que éstos no sean inferiores a 2 folios ni superiores a 5 -tamaño DIN A4, Arial Narrow, tamaño 12pt, doble espacio y por una sola cara-. No obstante, exceder estos límites no será razón de exclusión del concurso.
- c) De no contar con equipo de cómputo, podrán presentarse escritos a máquina o manuscritos, respetando las exigencias anteriores en lo que resulte aplicable, esto es, los folios no serán menos de 2 ni superiores a 5, a doble espacio y por una sola cara.
- d) Se enviarán en formato Word o RTF a onajup@pj.gob.pe, acompañando en el cuerpo del mensaje o en un fichero adjunto los datos del autor: nombres, apellidos, DNI, teléfono, correo electrónico y una breve reseña biográfica, Juzgado de Paz del que es titular o accesitario, distrito, provincia, departamento y Distrito Judicial al que pertenece.
- e) Podrán presentarse también en un sobre lacrado en las Oficinas Distritales de Justicia de Paz -ODAJUP- de cada Corte Superior de Justicia, al que adjuntarán los datos del autor: nombres, apellidos, DNI, teléfono (opcional) y una breve reseña biográfica, Juzgado de Paz del que es titular o accesitario, distrito, provincia, departamento y Distrito Judicial al que pertenece. Las ODAJUP elevarán los sobres a la Oficina Nacional de Justicia de Paz -ONAJUP- máximo dentro de las 24 horas de recibidos.
- f) Los casos expuestos deberán ser inéditos y deberá mantenerse en reserva el nombre de los personajes.
- g) Los casos no deberán ser mayores a 3.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

FACTOR	PUNTAJE
Creatividad	25
Originalidad	25
Mensaje	25
Mejor solución	25
TOTAL	100

DEL JURADO CALIFICADOR

El Jurado Calificador estará integrado por:

- a) El Presidente del Poder Judicial
- b) El Consejero Presidente de la Comisión de la Justicia y Justicia de Paz; del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial
- c) El Jefe de la ONAJUP;
- d) El Director del Centro de Investigaciones Judiciales;
- e) Un experto en Justicia de Paz.

DE LA PREMIACIÓN

El Presidente del Poder Judicial premiará en ceremonia pública a quienes ocupen los primeros lugares.

Se entregarán diplomas de participación a todos los concursantes.

DEL CRONOGRAMA

CONVOCATORIA:	Del 1 al 15 de octubre del 2008
PRESENTACIÓN DE ENSAYOS:	Del 16 de octubre al 30 de noviembre del 2008
CALIFICACIÓN:	Del 9 al 15 de diciembre del 2008
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:	El 16 de diciembre del 2008
PREMIACIÓN:	El 19 de diciembre del 2008

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Los ensayos ganadores serán publicados en la página web del Poder Judicial y también en la Revista que publicará la Oficina Nacional de Justicia de Paz -ONAJUP-

Los trabajos que no resulten ganadores serán considerados como parte de los archivos de investigación de la ONAJUP y podrán ser publicados en su Revista.

Las fechas que se consignan en el Cronograma son tentativas y pueden ser variadas si las circunstancias lo ameritan.

La participación en el certamen supone la total y plena aceptación de estas bases por parte de los concursantes.

Cualquier punto no contemplado en las bases será resuelto por la Oficina Nacional de Justicia de Paz -ONAJUP- .

OFICINA NACIONAL DE JUSTICIA DE PAZ
ONAJUP